



Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634
La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470
Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060

DOMINGO, 1 DE ABRIL DE 2018

EL DÍA

URBANISMO PREVÉ QUE ESTE AÑO EL PGO SE SOMETA A APROBACIÓN INICIAL



La concejala de Urbanismo del Ayuntamiento de La Laguna, Candelaria Díaz, prevé que el Plan General de Ordenación (PGO) del municipio sea sometido este año a aprobación inicial. Se trata de un texto que ha generado años de contestación vecinal. "Estamos ya con los últimos retoques para la aprobación inicial; retomaremos otra vez reuniones en los núcleos para explicarles las decisiones que hemos adoptado", expresó.



Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004

Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634

La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470

Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288

Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450

Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004

Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060

Según Díaz, en lugares en los que inicialmente había diferencias significativas de criterio se ha producido un acercamiento. "En Valle de Guerra se ha hecho un trabajo importante por parte de los vecinos y ambas plataformas, y se ha llegado a consensos", afirmó. "Lo que parecía imposible al principio, al final lo han conseguido. Así es que en las zonas más problemáticas, que eran Valle de Guerra y Tejina, hemos logrado consenso y acuerdos, y vamos caminando".

¿En qué punto se encuentra exactamente el documento? "Estamos con los informes sectoriales. Ya hemos acabado el arquitectónico, el arqueológico, el del sector primario y el catálogo de árboles?", señaló. "Nos encontramos ahora con el de movilidad y aeronáutica, mientras que el último será el de viabilidad económica, que se realizará una vez que ya tengamos todo cerrado", mantuvo la concejala nacionalista. Se trata, dijo, de textos "complicados y largos", así como "muy específicos"; de ahí que hayan apostado por la externalización.

"Está todo caminando y, si todo va bien, irá a aprobación inicial este año", manifestó la responsable municipal de Urbanismo, antes de apuntar que, como hay modificaciones sustanciales en el documento, este se tendrá que sacar otra vez a exposición pública. "Tras ese paso será la respuesta de alegaciones y aprobación definitiva, porque, por la Ley del Suelo, ya es el ayuntamiento quien aprueba", precisó. En cuanto a las alegaciones



Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004

Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634

La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470

Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288

Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450

Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004

Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060

que se contestarían ahí, son las correspondientes a esa nueva fase de exposición pública, dado que anteriormente, aseguró, habrá respuesta a las del documento de 2014.

las claves

El consenso en torno al PGO no ha sido fácil. Durante los últimos años se han producido protestas vecinales y encuentros en las zonas para tratar de alcanzar acuerdos.

Habrà nuevas reuniones en núcleos del municipio para explicarles las decisiones que se han incorporado en este último período, según indicó la concejala Candelaria Díaz.

ARICO RECLAMA SU SUELO EN LAS CAÑADAS





Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004

Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634

La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470

Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288

Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450

Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004

Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060

Sebastián Martín, concejal de Sí se Puede (SSP), plantea solicitar a la Consejería de Política Territorial del Cabildo de Tenerife "el inicio de un expediente para la revisión y alteración de los límites del municipio de Arico con el de La Orotava y, en su caso, la recuperación del territorio que le corresponda en Las Cañadas del Teide".

El edil recabará el apoyo del Pleno (en el que la oposición tiene la mayoría) para trasladar el acuerdo a los ayuntamientos de Vilaflor, Granadilla de Abona, Adeje, La Guancha, San Juan de la Rambla, Guía de Isora, Los Realejos e Icod de los Vinos "por si existiera interés en estos municipios para promover la revisión de los límites de sus términos municipales y recuperar sus derechos en las Cañadas del Teide".

El concejal ecosocialista basa este planteamiento "en el uso comunal tradicional y en los distintos antecedentes existentes" que acreditan, a su juicio, el derecho de Arico y de otros municipios a suelo hoy adscrito a La Orotava.

En un documento pormenorizado, Martín asegura que de los estudios existentes "se considera que el uso comunal de las Cañadas del Teide está acreditado desde su aprovechamiento por la población aborigen de Tenerife, por el pueblo de Arico y por otros pueblos de la Isla de forma continua hasta la mitad del siglo pasado".



Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004

Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634

La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470

Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288

Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450

Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004

Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060

Fue en 1954, una vez creado el Parque Nacional de Las Cañadas del Teide, cuando "La Orotava cambió el carácter comunal de las fincas denominadas Las Cumbres y El Teide inscribiéndolas como bienes propios". Tales fincas se subastan entre 1872 y 1873, pero quedaron sin adjudicar, por lo que estos terrenos debían revertir a la propiedad municipal. Sin embargo, en ninguno de los inventarios de bienes municipales realizados en el periodo de 1850 a 1890, las Cañadas del Teide figura como propiedad del municipio de La Orotava.

Entre 1841 y 1846, está documentado que La Orotava no colaboró en el establecimiento de linderos entre municipios. Fue en 1894 cuando el Ayuntamiento orotavense promovió el deslinde de las Cañadas, para solicitar a su favor la inscripción del Teide en el Registro de la Propiedad. La principal prueba documental para justificar los derechos municipales sobre este territorio fue la descripción de las fincas de las cumbres rematadas en 1872 y 1873, donde se señalaba que dichas propiedades estaban destinadas al aprovechamiento comunal de leñas y pastos.

La inscripción se formalizó el 14 de septiembre de 1894, justificada en la posesión inmemorial del municipio sobre todos los terrenos que comprendía el circo de Las Cañadas, es decir, unos límites que llegaban hasta la línea de vertiente donde comenzaba el Sur.



Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004

Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634

La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470

Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288

Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450

Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004

Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060

Martín refleja todo ello y que se sucedieron los conflictos entre cabreros y el consistorio por el pastoreo en terreno que cada cual entendía de distinta propiedad, llegando La Orotava a rechazar, en abril de 1912, la circular del Cabildo para que los municipios alteraran sus demarcaciones, según documenta el concejal de SSP en Arico.

El suceso más violento se registró en agosto de 1933, cuando el alcalde de La Orotava envió a seis guardas municipales para que auxiliaran a los guardas forestales y detuviesen a unos vecinos que hacían carbón y quemaban retamas. Al día siguiente, desde Vilaflor llegaron a las Cañadas más de 80 hombres armados que rompieron las puertas del sanatorio allí construido liberando a los detenidos y secuestrando a un guarda.

Sebastián Martín expone en su propuesta al Pleno que fue en 1946 cuando Patrimonio Forestal del Estado prohibió los aprovechamientos que tradicionalmente se realizaban en las zonas comunales de las cumbres de Tenerife, y que en 1950 se realizaron los trabajos del servicio topográfico militar para la confección del mapa 1:25.000 del Ejército. En los trabajos de campo, los representantes municipales no se pusieron de acuerdo en la fijación de los límites, procediendo a efectuar el amojonamiento siguiendo los contenidos en la inscripción de 1894 a favor del municipio de La Orotava, aunque la confirmación de límites jurisdiccionales quedó pendiente.



Las Palmas de Gran Canaria: C/. Miguel Sarmiento, 2 – 35004

Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634

La Aldea de San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470

Telf. 928 885 085 – Fax. 928 891 288

Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450

Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004

Telf. 922 299 655 – Fax. 922 242 060

Otro hecho sobre el que Martín aporta documentación: En 1953, el Ayuntamiento de La Orotava quiso ceder un solar al Estado para la construcción del Parador Nacional y tuvo grandes problemas administrativos, por el régimen de propiedad de los terrenos de aprovechamiento comunal. En este trámite, los ayuntamientos de San Juan de la Rambla y Guía de Isora pidieron la rectificación de los límites municipales.

En 1954 se declara las Cañadas del Teide como Parque Nacional y se prohíben los aprovechamientos tradicionales comunales del pastoreo, la recolección de cisco, pinocha y el carboneo, argumentado medidas de conservación y de protección del paisaje.